INFORME DE EVALUACION N° 11/2023.-

"CONSTRUCCION DE SEDE DE LA DECIMA REGION SANITARIA-PLURIANUAL 2024 - ID N° 435325.

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

FECHA: 06/11/2023.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 139/2023 G.A.P**. de fecha 19/09/2023, en su **Art. 1°** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27° de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **la Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay, Secretaria de Salud, Econ. José Romero, Jefatura de Presupuesto–Secretaría de Hacienda, y por el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, el Ing. Lider David Jiménez Silva,** para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2023 – PAC N° 435.325,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE LA DECIMA REGION SANITARIA-PLURIANUAL 2024-ID N° 435.325,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27 °, (segundo párrafo),** de la ley **N° 2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 9° del Decreto N° 2992/19** ´´Que reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´,** el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución N° 121/2023 G.A.P. de fecha 15 de setiembre del 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2023 – PAC N° 435.325, "CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE LA DECIMA REGION SANITARIA - "PLURIANUAL 2023 -**

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

ECON JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 4.155.261.674,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **521(F.F.30, OF.06, OF.11, F.F.10, OF. 01),** Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio 2.023, las partidas presupuestarias están sujetos a al plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná de dicho periodo.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2024),** el monto previsto asciende a la suma de **G. 1.864.738.326, con lo que se totalizan Gs. 6.020.000.000.-**

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL.-**

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado** en el diario **"LA NACION" por tres días consecutivos**.-

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PBC**, en fecha 31 de octubre del 2023, siendo las **09:00** horas se procede a la apertura de sobres, se detalla el monto de las ofertas según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL – (IVA Incluído)
1	JAM CONSTRUCCIONES DE ALICIA MEDINA.	4.971.367.604
2	MEGGA IM. EXP. S.A.	4.823.820.450
3	RICARDO DIAZ MARTINEZ.	4.997.381.734

La **Sra. Nancy Cabrera Villalba**, representante de la Firma **JAM Construcciones** manifiesta que Dejo constancia que el Acta de Visita se de Obras del **Ing. Ricardo Díaz Martínez, el RUC no corresponde al consorcio ARAPY**, y no a una empresa unipersonal como se declara en el formulario de Oferta.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

En relación a la Observación este Comité analizara en el criterio correspondiente siempre y cuando la firma Ing. Ricardo Díaz Martínez, siga en competencia.

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

ECON JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Ing. Líder Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.-

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el **Art. 61 del Decreto N° 2992/19**, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

OFERTAS PRESENTADAS	JAM CONSTRUCCIONES	MEGGA IMP. EXP. S.A.	ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ
Formulario de Oferta.	Cumple	cumple	cumple
Planilla de Precios	No Cumple		
Garantía de Mantenimiento de ofertas. Póliza.-	cumple	cumple	cumple
Constancia de inscripción en el registro Único del Contribuyentes '-RUC.	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	cumple	cumple	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde	cumple	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. P/ Personas Jurídicas	No corresponde	cumple	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. P/ Personas Jurídicas	No corresponde	cumple	No corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

La firma **JAM CONSTRUCCIONES, de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas, con R.U.C. N° 3.512.939-5 -5,** ofrece observaciones de carácter sustancial, presenta **Planilla de Precios** en forma deficiente, es decir, no se visualiza el **Ítem N° 161,** se puede constatar en la foja 10 de su oferta, la **PLANILLA DE PRECIOS** forma parte íntegramente del **FORMULARIO DE OFERTA** estos documentos son de carácter sustancial, por ende no puede ser solicitado ni suplido con posterioridad al Acto de *Apertura de Ofertas, "...de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones..", por tanto, se desestima*

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

ECON. JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

la oferta de la firma **JAM CONSTRUCCIONES, de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas, con R.U.C. N° 3.512.939-5**, *se excluye de la competencia, por no adecuarse a lo requerido por la convocante para el presente llamado, y a lo descripto en los* ***Art. 60, 61 y 63 del Dto. N° 2929/2019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas***.-

Posteriormente la empresa **MEGGA IMP. EXP. S.A, con RUC N° 80053392-5, y la firma Ing. Ricardo Díaz Martínez, con RUC N° 310.695-0,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme Requisitos Documentales para la Evaluación Requeridas en el PBC y a lo establecido en el Art. 60, 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que cumplen con los documentos sustanciales requeridos y se continuará la evaluación de las mismas, de los documentos posteriores.

5.2. PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Acto seguido, analizado la planilla de precios de la empresa seleccionada **la MEGGA IMP. EXP. S.A, con RUC N° 80053392-5,** este Comité constata que presenta error aritmético en la sumatoria total, y se comprueba que no presenta con su oferta algunos de los documentos de carácter formal, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas **Notifica** en fecha 03/11/23 a la empresa conforme al Art. 62 del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03, DNCP:

MEGGA IMP. EXP. S.A	
MONTO TOTAL	
MONTO TOTAL DEL PRECIO CON ERROR PRESENTADO CON SU OFERTA	**MONTO TOTAL DEL PRECIO CORREGIDO CON SU OFERTA**
4.823.820.450.	*5.263.814.460.*

Además se solicita documentos formales que no fueron presentados con su oferta, son documentos que acreditan:

1. Capacidad Financiera - Balance General y estados de resultados, (2020, 2021 y 2022).-
2. Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura del municipio en donde está situado el establecimiento.
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro social IPS
4. Fotocopia de Contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la Oferta presentada
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
6. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
7. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
8. Copia simple del Título Universitario y Matricula Profesional.
9. En caso de equipamientos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
10. Cuadro de Revalúo fijo en caso de propietario de equipos.-

Formularios:

11. De Experiencia General en Construcción (Formulario N° 2).
12. Facturación Anual Media en Construcción. (Formulario N° 3).

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

ECON JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

13. Experiencia Específica en Construcción. (Formulario Nº 4).-
14. Situación Financiera (Formulario Nº 5).-
15. Lista de Personal Propuesto para Obra (Formulario Nº 6).-
16. Lista de Equipos Herramientas Maquinarias e Implementos Destinados a la Ejecución de los Trabajos.- (Formulario Nº 7).-
17. Cronograma de Utilización de Equipos.- (Formulario Nº 8).-
18. Compromiso contractual Vigentes.- (Formulario Nº 9).-

La empresa MEGGA IMP. EXP. S.A, con RUC Nº 80053392-5, *remite una Nota en tiempo y forma, en la cual aceptan las correcciones aritméticas realizada por el Comité y así mismo presenta en tiempo y forma las documentaciones requeridas.-*

Siguiendo con el análisis de la firma **Ing. Ricardo Díaz Martínez, con RUC Nº 310.695-0,** referente al Criterio de Evaluación **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL,** Este Comité comprueba que la firma **Ing. Ricardo Díaz Martínez, no es del departamento y no posee Patente Municipal, se aplica el margen de preferencia local (10%) sobre el monto ofertado de la firma** conforme al siguiente análisis:

Ing. Ricardo Díaz Martínez		
MONTO TOTAL DEL PRECIO DE SU OFERTA	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	MONTO TOTAL CON LA APLICACIÓN DEL 10% SOBRE EL PRECIO DE SU OFERTA
4.997.381.734.	*10%*	*5.497.119.907.*

Por ende pasa a competir con la aplicación del margen de preferencia local 10% sobre su oferta, en caso de que la misma sea adjudicada será adjudicada con el monto del precio ofertado inicialmente.-

Siguiendo con el análisis, este Comité de Evaluación de Ofertas, procede a evaluar la oferta que se ha presentado para el presente llamado ya que la misma cumple con la documentación básica de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL – (IVA Incluído)
1	MEGGA IM. EXP. S.A.	5.263.814.460.
2	ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	*5.497.119.907.*

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a la empresa **MEGGA IMP. EXP. S.A, con RUC Nº 80053392-5,** por ofrecer la oferta más económica en precio, por lo que sigue en competencia, la misma se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado y a lo que establece **art. 65° Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

ECON JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

La firma Ing. Ricardo Díaz Martínez, con RUC N° 310.695-0, presenta oferta que superan a la oferta considerada como la más baja en precio, por lo que se excluye de la competencia al no cumplir con lo que establece **art. 65° Inc. c. del Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.-**

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Siguiendo con la Evaluación, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si los oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el PBC.-

DOCUMENTOS	MEGGA IMP. EXP. S.A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (P/ personas jurídicas).	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (P/ persona Jurídica)	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma seleccionada **MEGGA IMP. EXP. S.A, con RUC N° 80053392-5, cumple** con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el PBC. Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requerida de la empresa, para determinar si cumplen con otras exigencias legales establecidas en el PBC.-

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas, de la empresa en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
MEGGA IMP. EXP. S.A.	CUMPLE

De acuerdo a la Especificación Técnica, se observa que la empresa seleccionada **cumple** con las condiciones estipuladas en el **P.B.C**, conforme a la evaluación realizada por el área afectada en su aspecto técnico, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuya oferta sigue en curso por ser de mejor calidad, la cual se determina que se adecua a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para entregar la obra en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **el P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

ECON JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

CAPACIDAD LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecido en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido **VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES Establecidas en el Art. 40, inciso a), b), d), m) y n) de la N° 6716/2021, "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ART. 72 MODIFICADO POR EL ART. 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03" "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DNCP Y LA CIRCULAR DNCP N° 5/2021**, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	MEGGA IMP. EXP. S.A
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	SIN REGISTRO
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

En este sentido este comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación no habiéndose asentado observaciones alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de la empresa seleccionada, con respecto a la adjudicación del presente llamado como se constata en la Constancia de la SINARH, en donde consta que la empresa en carácter de persona jurídica, no se encuentran registrados como funcionarios públicos "**activo**" al momento de la evaluación de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2020, 2021 y 2022.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme **al PBC** y de acuerdo a datos suministrados por la firma seleccionada, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones.	MEGGA IMP. EXP. S.A.
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar	Cumple

Qca. Fcn. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

ECON JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

una línea de crédito al oferente.	
3. Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2.020, 2.021 y 2022) para contribuyentes IRE GENERAL.-	Cumple
4. Para contribuyentes de IRE SIMPLE Y RESIMPLE form.501 de los años 2020, 2021 y 2022.	No Corresponde
5. Para contribuyentes de IRP form. 515 de los años 2020, 2021 y 2022.	No Corresponde
6. Para contribuyentes de IVA GENERAL form. 120 de los años 2020, 2021 y 2022	No Corresponde

Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que **CUMPLE** con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** se observa que las firmas seleccionadas Posee suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicadas, conforme a lo requerido en el PBC.-

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la **Experiencia General en Obras**, solicitadas en **el PBC, conforme al siguiente criterio:**

REQUISITOS MÍNIMOS	MEGGA IMP. EXP. S.A.
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 % del monto total ofertado.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Al analizar las documentaciones proporcionadas por la empresa seleccionada, este Comité concluye que las documentaciones que acrediten la Experiencia General en Obras, la empresa demuestra contar con la experiencia general en obras para el presente proceso, por lo que **cumple** con lo requerido en el PBC (formulario 2 y 3 y documentos probatorios que se indiquen en el PBC).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Se ha analizado los documentos de la firma seleccionada a fin de constatar si la misma cumple con la Experiencia Especifica en Obras, conforme al Numeral 8 del PBC, de acuerdo al siguiente cuadro:

REQUISITOS MÍNIMOS	MEGGA IMP. EXP. S.A.
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos UN (1) contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un (70%) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en los periodos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES Y/O CENTRO DE SALUD Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES, EMPRESARIALES O INSTITUCIONALES PÚBLICOS O PRIVADOS.	Cumple

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

ECON JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Líder Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Justificación de la experiencia especifica solicitada. • Se solicita de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de manera a garantizar el proceso.-	Cumple
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	
• Completar los **Formulario N° 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
• Completar los **Formulario N° 2 y 5,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple

La empresa seleccionada presenta experiencias similares y en las actividades claves, conforme a un 1 contrato durante los 5 últimos años, similares a las obras, la similitud debe basarse en la escala fiscal, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras, conforme a lo descrito en el PBC. Alcance de las Obras, cabe aclarar que acorde a los documentos presentados por las empresas (contratos de obras) ya se encuentran totalmente terminadas, por ende al realizar el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado más arriba, las firmas seleccionadas **cumplen** de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 4 y 2 entre otros documentos probatorios que se indiquen en el PBC).-

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS	MEGGA IMP. EXP.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que aval la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Corresponde
5. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento.	Cumple

La empresa seleccionada presenta experiencia General en Obras y el volumen de negocios, como asimismo presenta experiencia similar y en las actividades claves, por lo que cumplen de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8, 7, 5 y 6 entre otros documentos probatorios que se indique en el PBC).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos Mínimos	MEGGA IMP. EXP.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Jefe de obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto.*	Cumple
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Completar el **Formulario N° 6** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copia simple del Título Universitario, Matricula Profesional.-	Cumple

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

ECON JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Ing. Líder Jiménez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Las firmas seleccionadas han presentado todas las documentaciones mencionadas en el cuadro precitado, por lo tanto CUMPLEN con las condiciones requeridas en el PBC. (Formulario 9 y otros documentos probatorios que se indique en el PBC).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	MEGGA IMP. EXP. S.A
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Palas, baldes, carretillas, esparcidoras metálicas, rastrillos, pisones metálicos, martillos, cortadoras de cerámica, cucharas, taladro.** **- Andamios.** **- Pre-dosificador de agregados.** **- Camion volquete (Un camión como mínimo).** **- Equipos Auxiliares de Electricidad, Reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar** **01 (Un) Camión exclusivo para traslado de personal, materiales y equipos varios** • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	
Completar el **Formulario N° 7 y 8;** y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

La empresa oferente seleccionada**,** presenta las documentaciones conforme al cuadro, por lo que **cumple** con lo requerido conforme al PBC – Formulario 7 y 8, (Presenta los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones).-

5.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP N°1890/2020.-

El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de Oferta de la planilla de precio ofertada por la empresa seleccionada, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020, de la DNCP.

Otros Documento que deben ser presentado con la Oferta:

VISITA AL SITIO DE OBRAS.	MEGGA IMP. EXP. S.A
Constancia de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato	cumple
Orden de Visita emitida por la UOC presentada con la oferta del potencial oferente.	cumple

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

ECON. JOSE ROMERO M.

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Presentan los documentos prescriptos en el cuadro pre citado por lo que cumple con el presente criterio.-

CERTIFICADO DE PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. **No es aplicado dicho criterio, teniendo en cuenta que la empresa seleccionada presenta el Certificado de Origen.**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El presente criterio no se aplica teniendo en cuenta que, la empresa seleccionada se encuentra dentro del territorio departamental de la convocante conforme a la dirección indicado en el Formulario de Información del Oferente (Formulario de Oferta) y en su patente comercial.-

5.6. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el monto total cotizado se enmarca dentro *del precio referencial,* conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

ECON JOSE ROMERO M.

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el PBC, en la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 2992/19, y demás concordantes, de la Legislación vigente, este Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:

6.1. **ADJUDICAR** a la empresa **MEGGA IMP. EXP. S.A, con RUC N° 80053392-5,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 03/2023 – PAC N° 435.325,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE LA DECIMA REGION SANITARIA - "PLURIANUAL 2024 - ID N° 435.325, *por la suma Total de Gs. 5.263.814.460.- (Guaraníes Cinco mil doscientos sesenta y tres millones, ochocientos catorce mil, cuatrocientos sesenta) – IVA incluido.-***

6.2. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro Rubro **521 (F.F.30, OF.06, OF.11, F.F.10, OF. 01),** del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.023**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2024.-***

6.3. **ELEVAR** lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.

6.4. **ENCOMENDAR** posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N° 2992/2019 en el Art. 07° - inc. i)** y recepcionar los documentos de los adjudicados que deberán presentar al momento de la firma del contrato.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 06 de noviembre de 2023.-

Comité de Evaluación:

Sra. Lourdes Mabel Fleitas
Secretaria de Salud

Econ. José Romero
Jefatura de Contabilidad
Secretaría de Hacienda

Ing. Líder Jiménez
Secretario de Obras

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ * Secretaría de Salud *

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ * Secretaría de Obras Públicas *

ECON JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

MEGGA IMPORT EXPORT S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	4.376.845.465	5,61	5.671.749.288	4,75	7.776.474.624	10,91	7,09	CUMPLE
Pasivo Corriente	780.095.070		1.194.046.527		713.031.431			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	780.095.070	0,17	1.194.046.527	0,19	713.031.431	0,08	0,15	CUMPLE
Activo Total	4.572.872.284		6.133.234.592		8.404.031.508			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	4.376.845.465	3.596.750.395	5.671.749.288	4.477.702.761	7.776.474.624	7.063.443.193	15.137.896.349	CUMPLE
Pasivo Corriente	780.095.070		1.194.046.527		713.031.431			

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

ECON JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
1286654
1 2 8 6 6 5 4

https://gdl.mitic.gov.py

Ministerio de Economía y Finanzas

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CELSO SANDOVAL JARA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2271467, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **ALICE MARILYN JIMENEZ PEÃ'A**

Institución: **GOBERNACION DE ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 10 noviembre 2023, 7:36

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 8709/201

Código de Verificación:
zxfy vyiz oap5
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
1286656
1 2 8 6 6 5 6

https://gdl.mitic.gov.py

Ministerio de Economía y Finanzas

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **NIMIO VILLALBA GAUTO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2538822, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **ALICE MARILYN JIMENEZ PEÃ'A**

Institución: **GOBERNACION DE ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 10 noviembre 2023, 7:37

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 8709/201

Código de Verificación:
r9ck xswr xr8b
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Ciudad del Este, 03 de noviembre de 2023.-

SEÑORES.
MEGGA IMP. EXP. S.A.
DIRECCION: Fracción 25 F. San Juan Bª Sta. Ana – CDE.
TELÉF.: 0981 – 795.960 – 0985 472 - 640.
CORREO: meggapy@gmail.com
PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de ***NOTIFICAR*** *solicitando, sobre el llamado* **Licitación Pública Nacional N° 03/2023 – PAC N° 435.325,** convocado para la ejecución de "**CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE LA DECIMA REGION SANITARIA - "PLURIANUAL 2024 - ID N° 435.325,** *que en virtud al* ***Art. 62 del Decreto N° 2992, reglamentario de la Ley 2051/03, en la que autoriza a la convocante a realizar las correcciones de cálculo aritmético en las planillas de precio correspondiente a cada llamado, este comité*** *comunica que al realizar los cálculos correspondientes a la lista de precios total ofertado, presentada con la oferta, se constata que existe error de cálculo aritmético, en el monto total ofertado por lo que este Comité Notifica a dicha empresa si la misma se encuentra conforme con las correcciones aritméticas a ser realizadas por el Comité de Evaluación en la Planilla de Precios correspondiente al monto total de acuerdo conforme al siguiente detalle:*

MEGGA IMP. EXP. S.A	
MONTO TOTAL	
MONTO TOTAL DEL PRECIO CON ERROR PRESENTADO CON SU OFERTA	MONTO TOTAL DEL PRECIO CORREGIDO CON SU OFERTA
4.823.820.450.	*5..263.814.460.*

Además se solicita documentos formales que no fueron presentados con su oferta, son documentos que acreditan:

1) ***Capacidad Financiera - Balance General y estados de resultados, (2020, 2021 y 2022).-***
2) ***Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura del municipio en donde está situado el establecimiento.***
3) ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro social IPS***
4) ***Fotocopia de Contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la Oferta presentada***
5) ***Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.***
6) ***Documento que avale la recepción definitiva de la obra.***
7) ***Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.***
8) ***Copia simple del Título Universitario y Matricula Profesional.***
9) ***En caso de equipamientos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.***

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Formularios:

10. De Experiencia General en Construcción (Formulario Nº 2).
11. Facturación Anual Media en Construcción. (Formulario Nº 3).
12. Experiencia Específica en Construcción. (Formulario Nº 4).-
13. Situación Financiera (Formulario Nº 5).-
14. Lista de Personal Propuesto para Obra (Formulario Nº 6).-
15. Lista de Equipos Herramientas Maquinarias e Implementos Destinados a la Ejecución de los Trabajos.- (Formulario Nº 7).-
16. Cronograma de Utilización de Equipos.- (Formulario Nº 8).-
17. Compromiso contractual Vigentes.- (Formulario Nº 9).
18. Cuadro de Revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

Cabe resaltar que la solicitud se realiza por ser meramente documentos formales y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al ***Art. 62 del Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-***

Se ruega presentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo uocaltoparana@gmail.com en el plazo de 24 hs.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Celso Sandoval
03-11-2023

SERVIS
DE MEGGA IMP. EXP. S.A.
R.U.C.: 80053392 - 5
07:30hs.

SERVIS
"Ventas y Servicios en General"
del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.

Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Mobiliarios, Máquinas y Otros
Construcción de Edificios Gubernamentales y Particulares, Fabricación de Muebles,
Metalúrgica, Fabricación e Instalación de Tanques Metálicos, Tinglados y Otros.
Avenida 25 de Agosto - Fracción San Juan - Bº Sta. Ana – Ciudad Del Este
E-mail: meggapy@gmail.com

Ciudad del Este, 3 de Noviembre de 2023

Señores
Gobernación del Alto Paraná
Presente

Ref.: LPN 03/2023 CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE LA DECIMA REGION SANITARIA-PLURIANUAL 2024. ID N° 435325.-

Nos dirigimos a Ustedes en el marco del llamado de referencia con el objeto manifestarles nuestra conformidad con las correcciones aritméticas realizadas a nuestra oferta quedando el monto total en Gs. 5.263.814.460 (guaraníes cinco mil doscientos sesenta y tres millones ochocientos catorce mil cuatrocientos sesenta).

Además le remitimos la siguiente documentación requerida:

1) Capacidad Financiera – Balance General y Estados de resultados (2020, 2021 y 2022)
2) Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura.
3) Certificado de Cumplimiento con el Seguro social IPS.
4) Fotocopia de Contratos anteriores.
5) Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalan la experiencia.
6) Documentos que avala la recepción definitiva de la obra.
7) Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave.
8) Copia simple del Título Universitario y Matricula Profesional.
9) Constancia donde se certifica que los equipos permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario.

Formularios

10) De experiencia General en Construcción (Formulario N° 2),
11) Facturación Anual Media en Construcción (Formulario N° 3)
12) Experiencia Específica en Construcción (Formulario N° 4)
13) Situación Financiera (Formulario N° 5)
14) Lista de Personal Propuesto para Obra (Formulario N° 6)
15) Lista de Equipos Herramientas Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los Trabajos (Formulario N° 7.
16) Cronograma de Utilización de Equipos (Formulario N° 8)
17) Compromiso contractual Vigente (Formulario N° 9)
18) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos (no aplica)

Atentamente

Celso Sandoval Jara
Representante Legal

SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A.
R.U.C.: 80053392 - 5

Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Alto Paraná
Recibido por: Laura Ferreira
Firma:
Fecha: 03/11/23 Hora: 12:50